

## Instrucción de Trabajo

### Prevención de riesgos laborales de las trabajadoras en situación de embarazo o lactancia SHI-0009

Fecha de Alta	<b>29/oct/2025 14:14</b>	Revisión	<b>4</b>
Fecha de Elaboración	<b>24/oct/2025 09:29</b>	Frecuencia de Revisión	<b>12 Meses</b>
		Vigencia del Documento	<b>29/oct/2026 14:14</b>
Emisor	<b>Doraly Coronel Ortega</b>		
Puesto	<b>Ingeniero de EHS(Ambiental)</b>		

#### Firmas

<b>Paso</b>	<b>Participante</b>	<b>Puesto</b>	<b>Fecha</b>
Jefe Directo y Personal Relacionado	Juan Manuel Garcia	Gerente de Servicios de Planta	28/oct/2025 08:52
RH	Daniela Turrubiarres Ramiro	Supervisor (a) de Recursos Humanos	29/oct/2025 09:55
Coordinador SGI	Rigoberto Perez Hernandez	Coordinador (a) del SGI	29/oct/2025 14:12

## 1. OBJETIVO:

Establecer la correcta implementación de la presente instrucción en casos de trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia con el fin de prevenir riesgos hacia su salud.

## 2. DEFINICIONES:

IPM: Inoac Polytec de México

EHS: Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

Trabajadora Embarazada: Cualquier trabajadora, con un periodo de gestación que presente evidencia a la empresa mediante a la información proporcionada por el IMSS o bien algún comprobante médico o de laboratorio (prueba de embarazo, ecografía, etc.).

Trabajadora en periodo de lactancia: Cualquier trabajadora en periodo de lactancia que comunique su estado a la empresa, con base a la información que se proporcionó por el IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

EPP: Equipo de Protección Personal

## 3. RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad del Ingeniero de EHS (Ambiental) asegurar la correcta implementación de la presente instrucción.

Es responsabilidad de la Enfermera llevar a cabo el control, monitoreo y seguimiento del personal detectado en esta condición.

Es responsabilidad de los Supervisores de área cumplir con sus responsabilidades definidas en esta situación.

## 4. INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:

### 4.1 Informe de Trabajadora Embarazada

Cuando se presenta una situación de Embarazo por parte de alguna trabajadora de IPM, esta tiene la responsabilidad de informar a su Supervisor y al Departamento de EHS para poder agregarla al control de Maternidad y así entregarle un gafete con el cual se identificará para que se reubique en actividades ligeras o condicionadas que no presenten riesgo.

### 4.2 Reubicación de Trabajadora Embarazada

El Supervisor del área es la persona encargada de ubicar a la trabajadora embarazada en las actividades indicadas como condicionadas (siguiendo las medidas de seguridad indicadas) o sin riesgo presente para

la trabajadora las cuales se describen en la Tabla 1. Actividades y operaciones para ubicar a trabajadoras embarazadas y/o en periodo de lactancia.

En caso de que la medida de seguridad requiera algún EPP se deberá solicitar al Departamento de EHS.

#### **4.3 Control y Monitoreo del Embarazo**

La Enfermera es la responsable de llevar el control y seguimiento de las trabajadoras embarazadas, entregándoles un gafete con el cual se identificarán como trabajadora embarazada; además de realizar monitoreo mensual para revisar que efectivamente las trabajadoras embarazadas estén en actividades y operaciones indicadas y no en actividades de riesgo para el embarazo.

La Enfermera responsable lleva el seguimiento de la Trabajadora embarazada generando un expediente con la información proporcionada por el IMSS.

Para asegurar una mayor comunicación y eficiencia de esta instrucción la Enfermera le informará a la trabajadora embarazada que actividades no debe de realizar en áreas de producción para evitar poner en riesgo su embarazo y en caso de que le ubique en alguna de estas actividades, se acerque al Departamento de EHS para ver la mejor opción para evitar cualquier riesgo.

#### **4.4 Finalización del periodo de Lactancia (Reingreso a labores normales)**

Cuando concluya el periodo de lactancia que establece el IMSS, la trabajadora podrá ser reincorporada a las labores normales que realizaba anteriormente al periodo de embarazo o bien ser ubicada en la operación que mejor convenga a las necesidades de Producción la cual será indicada por el Supervisor.

#### **5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

SHP-0001 Seguridad e higiene

## 6. ANEXOS

*Tabla 1. Actividades y operaciones para ubicar a trabajadoras embarazadas y/o en periodo de lactancia*

<b>BOTELLAS</b>		
Actividad/Operación	Riesgo	Medida de seguridad
Puesto administrativo	Sin riesgo	N/A
Auxiliar de metrología	Sin riesgo	N/A
Operadora de decorado	Condicionado	No cargar cajas o material pesado
Operadora de inyección	Condicionado	No cargar cajas o material pesado
Empacadora de moldeo	Condicionado	No cargar cajas o material pesado
Ajustadora	Condicionado	No cargar cajas o material pesado
Inspectora de calidad/Líder de calidad	Condicionado	No cargar cajas o material pesado
Coordinadora	Condicionado	No cargar cajas o material pesado
Controlador de dispositivos	Condicionado	No cargar cajas o material pesado, no realizar actividades que conlleven contacto con sustancias químicas
Serigrafista	Alto riesgo	No debe haber trabajadoras embarazadas en estas operaciones
Pintor/Líder de pintores	Alto riesgo	
(4)Servicios de planta/Mantenimiento	Alto riesgo	